



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2196

PARRAL, 26 ABR. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
4. El Decreto Exento N°5.776, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Septiembre de 2017, que aprueba convenio FAEPM 2017.
5. El Decreto Exento N°1611 de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernandez como alcalde subrogante.
6. El Decreto Exento Siaper N°1073 de fecha 23 de abril de 2018 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
7. El Oficio conductor N°78 de fecha 13 de abril 2018 de la Escuela Nider Orrego, que solicita 422 libros Papelucho para su Biblioteca CRA.
8. La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
9. La Resolución Exenta N°4935, de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
10. Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M para el año 2018.
11. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO
Producto/servicio	422 LIBROS PAPELUCHO
Valor	\$1.640.290.- (Un millón seiscientos cuarenta mil doscientos noventa pesos.-) IVA Incluido
Proveedor	LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA.
RUT	

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017 Ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros materiales de Enseñanza", del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

ECH/MSC/MGM/SMMLBA/ass.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.4.- Archivo D.A.E.M. Parral.